

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, ABRIL 30 DE 1891.

NUM. 19

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.— Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

ABRIL.

Jueves 30.—Santa Catalina de Sena.

MAYO.

Viernes 1.—Santos Felipe y Santiago.

Sábado 2.—San Atanasio.

Domingo 3.—Santos Alejandro y Evencio.

Lunes 4.—Santa Mónica y San Silvano.

Martes 5.—San Fco y Santa Crecescencia.

Miércoles 6.—Santos Juan y Evodio.

JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 1891.

Juez 1.º de 1.ª instancia el C. Lic. Adolfo Dentista.

Secretario: el C. Aldegaro Ramirez.

Juez 2.º Conciliador, el C. Eulogio Hernández.

Pachuca, Abril 30 de 1891.

Erección de un nuevo Distrito.

En un sueldo de gazetilla anunciamos que el Sr. D. Feliciano Madrid, Jefe político del Distrito de Tulancingo, proponía al Gobierno del Estado la erección de un nuevo Distrito formado con las grandes porciones territoriales que en la parte de la Sierra de Tulancingo están en habilidad de independerse en su régimen político y administrativo.

Fue nuestro propósito ocuparnos de este interesante asunto, pero hemos preferido dar á conocer las opiniones del Señor Madrid, y así lo hacemos publicando íntegra la nota que dirigió á la Secretaría de Gobernación.

Encontrando el Ejecutivo del Estado que lo propuesto por la autoridad política de Tulancingo está de acuerdo con los realizables progresos que tienden á mejorar la condición de los pueblos, pasó con favorable opinión á la legislación el proyecto.

He aquí el documento á que nos referimos.

«La situación porque atraviesa la Sierra de este Distrito, no puede ser más difícil; y á pesar de la asidua dedicación que esta Jefatura ha consagrado á aquellos pueblos, procurando su mejoramiento moral y material, como sus esfuerzos se estrellan ante la inercia que presentan sus habitantes no le es posible conseguir sus propósitos.

No creo enumerar todas y cada una de las causas de donde toma origen esa anómala situación, pues sólo perfectamente conocidas del Gobierno del Estado, y sólo me ocuparé de las que pudiendo corregirse producirían un cambio enteramente radical en aquellas comarcas.

El carácter belicoso de sus habitantes, casi en la totalidad indígenas de las razas aztecas, tepahuas y othomí de la que forman estos últimos inmensa mayoría, refractaria á todo lo que significa civilización, los hace vivir en pugna abierta con el respeto al principio de autoridad, que intencionalmente desconocen; y como por desgracia están en su mayor parte bien armados y municionados, dirimen sus cuestiones personalmente, y cuando por casualidad llega á conocimiento de las autoridades del Distrito la noticia de algún crimen cometido, que son muy frecuentes, los autores de los delitos se quedan impunes porque la autoridad local es impotente para verificar las aprehensiones que se ordenan.

La ausencia de amor al trabajo es un rasgo característico en los habitantes de los pueblos. Son proporcionalmente muy pocas las excepciones de esta regla general, y apenas se encuentra uno que otro medianamente dedicado á la agricultura ó al comercio; contándose en obsequio de la verdad, entre esas excepciones gran parte del Municipio de Huehuetla que por causas que manifestaría después ha cambiado mucho en su manera de ser.

La obligación que impone la ley á todo Ciudadano de contribuir con su contingente para los gastos de administración general, se rechaza con energía por la mayor parte de esta raza indígena. En muy pocos pueblos ó rancherías se logra con mil fines hacer efectiva la contribución personal

y de la instrucción pública; pero en los más, los agentes, ya de la Jefatura para la exacción de estos impuestos, ya los de la Administración de Rentas para los que le corresponde hacer efectivos, son amenazados de muerte, y ó se ven obligados á no cumplir su cometido ó de separarse por temor de un atentado. La propiedad rústica y urbana no está registrada porque la Administración jamás ha podido lograr la formación de padrones de este ramo.

La causa eficiente de todo lo que dejo enunciado, es la falta absoluta, no solo de ilustración, sino de los más pequeños rudimentos del saber humano. Doloroso es decirlo, pero es verdad: más de veinte millares de indígenas pueblan aquella sierra, y de ellos ni el uno por ciento sabe leer ni escribir. Como consecuencia precisa de este atraso, viene el desorden que existe en casi todas las oficinas Municipales, pues carecen de aquéllas indispensables la mayor parte de los municipales, y hasta algunos presidentes ó tesoreros, que imprescindiblemente tienen que estar sujetos á la dirección del Secretario; y si este empleado no reúne las condiciones de buena fe, lealtad y honradez acrisolada, abusa en provecho propio de la ignorancia de las autoridades.

Y, en justicia, no debe culparse de tan lamentable estado; ni al gobierno ni á la autoridad política ó Municipal; cada uno en su esfera ha trabajado en favor de la enseñanza procurando difundirla; pero dificultades verdaderamente prácticas han burdo sus afanes.

No es posible encontrar en sus mismas localidades, personas con los requisitos legales para que sirvan los establecimientos de educación; y hay que buscarlas de fuera; pero ya por lo corto de las dotaciones; ya por los difíciles medios de comunicación, ya por el clima de la Sierra, ó por el carácter eminentemente provincialista de sus pobladores, no hay quien medianamente ilustrado ó educado, acepte el empleo de profesor de aquellas escuelas; y el que por necesidad se resuelve á servirlo, sino se pliega á las exigencias locales y complacer á sus habitantes con perjuicio del buen desempeño de sus obligaciones, tiene que emigrar porque las amenazas de muerte, muchas veces realizadas, son un hecho por todo y para todo.

El C. Gobernador del Estado, al honrarme con el nombramiento de Jefe político de este Distrito, me dió entre otras instrucciones privadas la de estudiar las causas que motivan el actual estado de cosas en la Sierra, y proponer el remedio que á mi juicio encontrara conveniente.

Obedeciendo esa prevención, he presentado aunque someramente la primera parte de su encargo, y voy en seguida á iniciar la segunda.

Los pueblos de la Sierra yacen en tan angustiosa situación porque les falta un centro de autoridad inmediata.

Brigiendo con los Municipios de Iturbide, Tenango, Tutotepec, Huehuetla, y San Lorenzo Achiotepéc un nuevo Distrito, la situación se salva por completo, y la faz de esos pueblos cambiarán desde luego de una manera radical.

No se conocí con exactitud el censo de cada uno de esos Municipios porque por falta de comisionados útiles, no se ha podido formar un padrón real; y los existentes vienen siendo más ó menos adicionales; copias de otros padrones de tiempos lejanos, lo que hace suponer con fundamento los que los datos que estos arrojan són falsos, y que el número de población es mayor que el que aparece, porque no hay más habido causa justificada para que disminuya la antigua, y si las hay para que se haya aumentado.

Pues bien, esos datos dan sin embargo el censo siguiente en los padrones del año anterior.

Municipio de San Pedro Iturbide, tres mil seiscientos y dos.

Municipio de Tenango, cuatro mil quinientos.

Municipio de Tutotepec, cinco mil cinco.

Municipio de Huehuetla, tres mil ochocientos sesenta y uno.

Municipio de San Lorenzo Achiotepéc, dos mil setenta y seis.

En junto, diez y ocho mil seiscientos setenta y tres.

su exuberante vegetación dá á sus inmensos y casi vírgenes bosques una prodigiosa riqueza. En ellos se encuentran todas las maderas desde las muy finas que la industria ocupa en delicadas obras de ebanistería, hasta las comunes que se emplean en la construcción. Las frutas y los cereales, la cera vegetal y animal, los pastos para alimentos y engordas de ganado de todas las especies, són productos naturales de la tierra.

Y si esos se encuentran actualmente en el estado silvestre, casi salvaje, que caracteriza á esa comarca, qué será cuando la mano del inteligente agricultor le ayude con su industria y con los conocimientos científicos modernos?

Para dar una ligera idea de la riqueza que ofrecen esos Municipios, voy á notar lo que cada uno de ellos producen por término medio en un año con poquísimo cultivo y dedicación.

SAN PEDRO ITURBIDE.

«La extensión de sus montes es de cuatro leguas de longitud por uno y medio de latitud, puede apreciarse su valor en cuarenta mil pesos, y se encuentran en ellos abundante madera fina, y abundante ocote, ayacahuite, oyamel y encino.

Produce seis mil fanegas de maíz; mil cargas de cebada; cien cargas de avena; mil cargas de piloncillo; mil cabezas de ganado mayor, reses, mulas y caballos; seiscientos cabezas de ganado menor; algunos quintales de cera animal, y existen pequeños restos de cafetales.

SAN LORENZO ACHIOTEPÉC.

Cinco mil arrobas de Chilpotle; doce mil fanegas de maíz; dos mil fanegas de frijol prieto; mil arrobas de algodón de superior calidad; cuarenta quintales cera animal; tres mil cabezas de reses; seiscientos reses de engordar; ciento cincuenta cabezas de mulas. Hay bastante cantidad de madera de cedro colorado y palo de hule. Tiene, para el establecimiento como de ochocientos colonos, magníficos terrenos baldíos, que puede cultivarse con brillante resultado: café, vainilla, arroz ajonjolí y pasto del Parí.

TUTOTEPEC.

Gran extensión de montes con maderas finas y corrientes; solo producen al Municipio cincuenta pesos mensuales de arrendamiento.

Producen sus terrenos anualmente: doce mil fanegas de maíz; cuatro mil cargas de piloncillo, mil arrobas de chilpotle, doscientas cargas de frijol negro, dos mil cabezas de ganado mayor entre reses, mulas y caballos; trescientas arrobas de tabaco; pequeños productos de café y cera animal y poseé terrenos baldíos para establecer cuatro mil colonos, en cuyos terrenos puede sembrarse chilpotle, arroz, ajonjolí, café y tabaco.

TENANGO.

Como Tutotepec, tiene también extensos montes en las mismas condiciones de productos y que solo dan al Municipio cincuenta pesos mensuales por arrendamiento.

Este punto sería por su posición topográfica y por los medios más fáciles de comunicación con Tulancingo y Huauchilingo, el más apropiado para la cabecera del Distrito; situado en una eminencia, domina los caminos inmediatos y tiene un clima benigno, encontrándose en la comprensión de su territorio el de las zonas y los productos inherentes á ellas.

Es uno de los menos explotados y sin embargo sus rendimientos calculados en un bargo son: diez mil fanegas de maíz; ciento cincuenta cargas de frijol, cuatro mil toneladas de piloncillo, treinta quintales de cargas de ganado mayor y café, dos mil cabezas de ganado menor. Se produce con abundancia el chile verde chico que llamamos Tulancingueño, y las pequeñas siembras que hacen de frijol, haba y cebada, dan buenos resultados; en la parte baja se puede cultivar con buen éxito el café, algodón, tabaco, vainilla, etc., etc.

HUEHUETLA.

Sus productos anuales: nueve mil cargas de piloncillo, doscientos quintales de café bueno (es el que se consume en esta plaza); cuatrocientas arrobas de tabaco; cuatro mil fanegas de maíz; cien cargas de frijol, veinte quintales de cera animal; ciento cincuenta quintales de algodón, y seiscientos cabezas de ganado mayor. Tiene dos grandes potreros que si se sembraran de pasto del Parí, daría muy

buenos resultados para la engorda de ganados.

Este Municipio, como dije al principio, es uno de los menos atrasados, y sus habitantes se dedican al comercio y á la agricultura; su carácter es mas dócil, y manifiestan sus tendencias al adelanto y mejoramiento de condición. Esto es debido á que hace algunos años una colonia de gente progresista llevó y quedaron implantados para siempre algunos principios de civilización.

En todo el territorio propuesto para el nuevo Distrito se producen con abundancia además de los artículos enumerados, toda clase de frutas y verduras, y cuantas semillas se depositen en esas tierras férciles, deben fructificar perfectamente.

Existen sin explotación varios minerales de plata, hierro y otros metales cuyos ejemplares tiene esta Jefatura, y muchos criaderos de sílice y calcetonia que tampoco están explotados.

La caza y la pesca son abundantes, encontrándose en esta última el famoso bicho de Tuto y Abotehito en el río del bobo. Grandes caídas de agua; inmensa cantidad combustible, facilitan el establecimiento de fábricas y molinos con motores hidráulicos ó de vapor.

Patentado con la riqueza del suelo, el porvenir que aguarda á aquellos pueblos, me resta ocuparme aunque muy superficialmente de la cuestión de administración en el nuevo Distrito.

Esta, para que sus trabajos sean fructuosos en el menor tiempo posible, á la par que atiende á la apertura de escuelas rudimentales en todos los pueblos y rancherías, debe procurar el inmediato establecimiento de colonias agrícolas en los lugares en que haya terrenos baldíos. Los cincuenta ó trescientos hombres de fuerza que se sirvan de apoyo á las autoridades y que cuidan para los colonos, además de estas ventajas, llevarán un poderoso contingente al comercio en la circulación de sus haberes; y así puede hacerse que con su trabajo personal ayuden á la compostura de los caminos existentes ó apertura de los nuevos para facilitar las vías de comunicación, sería mucho más conveniente y provechosa, la constante permanencia de esa pequeña fuerza en el Distrito.

El desarme parcial, político y pacífico de los pueblos es uno de los objetos en que la autoridad política debe fijar la atención. La falta de ese elemento guerrero hará cambiar el carácter de los habitantes. Cuando el efecto por las armas sea sustituido en la Sierra por el amor al arado, al azadón y á los demás instrumentos de labranza, la regeneración de esos pueblos será un hecho inalterable.

Muy pronto los ferrocarriles de las empresas Honey é Hidalgo llegarán á esos pueblos, tocando muy de cerca la Sierra del Distrito; y entonces el que inculco, y que eminentemente productor, enviando sus variados productos á los mercados que le proporcionan las vías férreas, llevará á ellos la riqueza de su suelo abriendo nuevas fuentes de prosperidad para los capitales privados y para el tesoro público.

El primer Magistrado del Estado que durante los períodos de su administración ha sabido poner en relieve el deseo que le anima por el adelanto, el progreso, el bienestar y prosperidad de los pueblos que són á su cuidado, no dudo que se preocupará de la idea que presento á su ilustración; íden que realimenta cuando se ve muy corto el espacio de tiempo que la faz de la Sierra del Estado convirviendo en ciudadanos útiles á su patria, á la Sierra, y á la familia, más de veinticinco millares de seres que actualmente viven en la abyección.

Es verdad que los primeros meses de existencia propia del nuevo Distrito, el Estado tendrá que subvencionario para cubrir los gastos de Administración; pero en cambio, después, le devolverá con creces las cantidades invertidas en ese objeto.

Para terminar, no debo omitir otra de las ventajas que producirá la erección del Distrito de la Sierra, y que redundan en provecho directo de los otros Municipios con que quedará formado el de Tulancingo. Estos, incluyendo la cabecera, serán los seis de la llanura, los cuales podrán ser perfectamente atendidos en todos los ramos de su administración local, cosa que al presente no puede hacerse porque los asuntos de la Sierra absorben la mayor parte del tiempo á las autoridades políticas y judiciales, sin que por eso sea provechosa su dedicación

• aquellos asuntos, porque la acción de estas autoridades no puede alcanzarse de un modo benéfico.

Al suplir a Ud. C. Secretario, se sirva dar cuenta de esta nota al C. Gobernador, me permita encarecerle, que al mi pensamiento merece la honra de ser aceptado, recabe el acuerdo de que en el actual período de sesiones se presente el proyecto a H. Legislatura á fin de que, expedido el Decreto antes de la clausura, pueda aprovecharse el resto de la presente estación para instalar á las autoridades del nuevo Distrito, antes que las lluvias intercepten la comunicación de todos los Municipios por el crecimiento de los ríos.

Libertad y Constitución. Tulaucingo, Abril 10 de 1891.—*Feliciano Madrid*.—Al C. Secretario de Gobernación.—Pachuca.

Agéns á emitir opiniones que dependen directamente de los poderes del Estado, nos reservamos tan solo el derecho de informar sobre todo lo que se relacione sobre este asunto.

MEXICO.

Cuando las repúblicas Sud-Americanas, tales como la Argentina, el Uruguay y Chile, que pretendian tener el monopolio de la prudencia y de la prosperidad económica, nos presenta hoy el espectáculo de luchas fratricidas y salvajes, ó bien el de un verdadero cataclismo financiero, México, no ha apreciado por largo tiempo, sigue resucitando su marcha avanzando en la gran vía del progreso, y sorprende agradablemente al mundo, tanto por la saviduría de su pueblo, como por la consumada habilidad de sus gobernantes. La transformación radical que se ha operado rápidamente en las costumbres de una nación considerada como afectada de una turbulencia crónica, no es un pequeño fenómeno y justifica ampliamente la constante fé que jamás habíamos dejado de tener en el gran porvenir reservado á ese pueblo exuberante de vigor, lleno de arde, de generosidad y de inteligencia. Sabíamos también, y hace bastantes años que lo hemos afirmado por la primera vez, que el día en que un gobierno honrado, fuerte, abundando en ideas prácticas, relegando á un segundo término las estériles luchas de la política para emprender resueltamente una obra de trabajo y de pacificación, una metempsicosis maravillosa se operaría en los usos y en las costumbres.

Cierto es que no són los hombres eminentes que han faltado nunca en México, y aún á riesgo de aventurar una paradoja, diremos que ha tenido demasiados, porque las competencias naturales provocadas por esas grandes inteligencias rivales, han detrasado durante mucho tiempo la *inercia*, como siempre cuando las fuerzas iguales luchan en sentido opuesto.

La honra impercedera del Presidente Porfirio Díaz, sería la de haber roto con las tradiciones nefastas, para adoptar francamente y sin desmayar jamás, una política de orden y de trabajo. Desde su elevación al poder supremo, comprendió que para romper con los nefastos hábitos del pasado era necesario, cortar por lo sano, inaugurar *vita nueva*, y facilitar nuevos elementos á la actividad de un pueblo joven, ardoroso, acostumbrado á gustar su vigor ó de derramar su sangre en los torneos de la oratoria y en combates fratricidas. Sustituir á los campos de batalla los campos de trabajo, talha sido su primer esfuerzo, estando que el éxito ha coronado. Creando intereses solidarios entre la estabilidad gubernamental y la prosperidad de las grandes empresas ejecutadas y favorecidas por su gobierno, el Presidente Díaz ha consolidado la paz interior sobre bases que sería difícil destruir hoy. Seguro de encontrar por el trabajo la satisfacción de sus necesidades, el pueblo mexicano no es ya un instrumento dócil á merced del primer ambicioso que venia á pretender su concurso para elevarlo al poder: todo ha cambiado ahora, y los condottieri políticos no se desarrollan ya fácilmente en el suelo mexicano.

Los caminos de hierro que atraviesan en todo sentido el vasto territorio de la República, procuran un trabajo enumerador á millones de ciudadanos que antes pedían á los pronunciamientos los medios de vivir arriesgando la muerte.

Con los ferrocarriles, nuevas y prósperas industrias se han creado en todos los Estados de la Federación, los campos ayer en abundancia, són cultivados; nuevas ciudades se han edificado en el trayecto de las nuevas y rápidas vías de comunicación: el bienestar, en fin, ha sustituido á la escasez y ese pueblo, antes diezmado periódicamente por revoluciones sangrientas, crece rápidamente en número y en riqueza.

Tal es, muy suscientamente, el estado que guarda en la actualidad la Nación mexicana, y que tenemos la certidumbre se irá mejorando todavía. Para justificar esta fé en el porvenir, tenemos como garantía al ciudadano ilustre que desde hace casi dos años dirige los destinos del pueblo mexicano, ayudado en esa empresa gloriosa por hombres adictos y de un grande patriotismo que són sus ministros y colaboradores.

Mineria.

de del Real del Monte y Pachuca... 1,600	
Dificultad y escasas barras aviada... 25,000	
Molestaras... 20,000	
San Mateo barra aviada... 1,000	
Rosario... 3,500	
Cajideron y Anexas barra aviada... 1,000	
Id. id. aviadora... 14,000	
La Concha... 2,000	
Santa Gertrudis bono aviador... 1,850	
Id. id. aviado... 600	
Amistad... 50,000	
Pabellón y Concordia bonos aviados... 1,300	
Soledad 18 avos bonos aviados... 500	
La Palma bonos aviadores... 70	
Idem id. aviados... 20	
San Andrés las 24 barras bonos aviadoras... 20	
Luz de Pachuquilla bonos aviados y aviadora... 20	
Sopruva 18 avos id. id. aviados... 800	
Guadalupe Hidalgo bonos aviados... 110	
Idem id. aviadores... 139	
San Rafael bonos aviados... 760	
Idem bonos aviadores... 850	
Negociación de Maravillas bonos aviados... 3,500	
Negociación de Maravillas bonos aviados... 7,000	
Idem Francisco de Guadalupe barra aviadora... 12,000	
Idem barra aviada... 9,000	
San Buenaventura... 1,000	
La Blanca barra aviada... 20,000	
Idem id. aviadora... 25,000	
La Luz, Zaragoza y El Cimera barra aviada... 80,000	
Rosario Viejo bonos aviadores y aviados... 40	
San Compañía id. aviadores... 40	
Santa Elena Almofloja bonos aviadores... 30	
Oruz y Todos Santos bonos aviados y aviadores... 10	
Kapiritu Santo bonos aviados y aviadores... 25	
Dinamita bonos aviados y aviadores... 15	
Victoria bonos aviados y aviados... 10	
El Milagro bonos aviadores... 5	
Idem id. aviados... 5	
Australia bonos aviados... su valor	
Pinacos bonos aviados y aviados su valor... 10	
Barras Esperanza bonos aviados y aviadores... 30	
Gran Bretaña bonos aviados y aviadores... 10	
Refugio y anexas bonos aviados y aviadores... 40	
Noche Triste bonos aviados y aviadores... 20	
Santa Cecilia Las Arces bonos aviados y aviadores... 20	
La Redención bonos aviados y aviadores... 20	
San Luis de las Flores bonos aviadores... 1	
Unión y Concordia bonos aviados y aviadores... 10	
San Teófilo del Oymal bonos aviadores... 10	
La Zorra barra... 10,000	
San Antonio Perla de Oro bonos aviados y aviadores... 10	
Santa Anna bonos aviadores... 250	
Id. id. id. aviadores... 170	
Benjamín... 10	
Cueva Santa... 1800 acciones aviadas y aviadoras... 15	
San Cayetano de Maravillas... 20	
Compañía Anglo Mexicana bonos aviados y aviadora... 20	
Santa Irene bonos aviados y aviadores... 5	

HACIENDAS DE BENEFICIO.

El Progreso... 500	
Guadalupe... 1,200	
La Unión Hacienda del río... 100	

MINERAL DEL CIELO.

Arzául Larru aviadores... 10,000	
Idem barra aviada... 8,000	
Trinidad bonos aviadores y aviadores... 5	
Investigadores bonos aviados y aviadores... 5	
San Antonio del Higo y Anexas bono aviador... 200	
San Marcial bono aviado y aviador... 100	

SECCION COMERCIAL.

Abril 25 de 1891.

FONDOS PUBLICOS.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada por la Ley de 23 de Junio de 1885. Pagados por el día 20 de Mayo de 1891, 20 papeles de 50 centavos.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada por la Ley de 27 de Mayo de 1889, 20 papeles de 50 centavos.

Compañías de seguros de incendios... 20 papeles de 50 centavos.

Compañías de seguros de incendios... 20 papeles de 50 centavos.

VALORES MEXICANOS.

Banco Nacional de México, acción de \$100, exhibición \$40, \$140 papel, 138 dinero, 00 hecho.

Id. id. Bonos fundadores, 00 papel, 38 dinero, 00 hecho.

Percarriles del Distrito, acción de 100 papel, 94, dinero 00 hecho.

METALES PRECIOSOS.

Oro mexicano, pieza de \$20 a. P. 23 papel, 22 dinero, 00 hecho.

Oro americano, 20 papel, 26 dinero, 00 hecho.

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR.

Platas.

Londres.—Banqueros á 60 días 37-37 1/2 á la vista.

Paris.—Banqueros, á 60 días 3.92 y á la vista 3.90.

Nueva York.—Banqueros á 60 días 00 y á la vista 29 1/2-30.

Alemania.—Banqueros, á 60 días 3.15 y á la vista 3.12.

Espana á la vista 30 pgs.

Liabna á la vista 24 pgs.

Londres, 25 de Abril de 1891.

Empréstito Mexicano del 6 pgs, 88 1/2 pgs.

Empréstito Municipal Mexicano, 73.

Descuento del Banco de Inglaterra, 3 pgs.

Pesos mexicanos, d. 43.

Plata en barras, d. 44.

Deuda consolidada Mexicana convertida en Londres 35.

Azogue extranjero, quintal, \$8-0.

Acciones del Banco Nacional de México 1234 libras esterlinas.

United-Mexican Mining Co, 3-9 libras esterlinas.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada (interior 31 1/2).

Londres, Marzo 28 de 1891.

En los cuatro días de trabajo habidos en la semana el mercado de plata ha estado bastante flojo, con escasas demandas para exportar á la India, falta de compras de otros orígenes y bajas cotizaciones de Nueva York. La diferencia en el precio por onza se de 1/2 penique, de baja pues de 43 1/2 al día 20 ha caido á 44 1/2 anteyer jueves.

La asociación llamada "The London Produce Clearing House," que se estableció no hace mucho tiempo con el objeto de servir de centro para compras y ventas inmediatas ó á plazo, de productos de varias clases y para registrar y garantizar el cumplimiento de las transacciones convenidas, ha incluido también á la plata en sus listas de productos y ha empezado desde el lunes último día 23 á dar cotizaciones á la plata por entregas inmediatas y por entregas á efectuar en cada uno de los dos meses del año hasta Diciembre.

Próximamente tendré la honra de dar á vd. más detalles sobre esta institución y la manera como en ella se llavan á cabo los negocios sobre la plata. Entretanto ponga en seguida las cotizaciones últimas publicadas anteyer:

Abril, 44 1/2 Mayo, 44 1/2 Junio, 44 1/2 Julio, 45 1/2 Agosto, 45 1/2 Setiembre, 45 1/2 Octubre, 45 1/2 Noviembre, 45 1/2 Diciembre, 45 1/2

Los pesos mexicanos han mantenido su proporción con el metal en pasta, y de 49 1/2 al día 20 han bajado á 43 1/2 peniques por onza.

Reitero á vd. mi muy distinguido consideración.—*P. M. del Campo*, Encargado de Negocios.—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Comercio interior del Estado.

METZTITLAN.

Maiz \$0 carga.—Frijol \$0 carga.—Carne \$2 arropa.—Chilitos \$4 arropa.—Sal del mar \$1 25 arropa.—Manteca \$7 75 arropa.—Frijol negro \$8 carga.—Arveja \$0 carga.—Haba \$0 carga.—Cebada \$3 carga.—Café \$20 quintal.—Carne de cerdo \$3 arropa.—Carne de carnero \$3 arropa.—Papa \$5 75 carga.—Tomato \$2 arropa.—Pilón \$3 carga.—Chile casabe \$10 \$0 carga. Id. rayado \$1 75 carga. Id. colorado \$0 carga. El pañillo \$5.—Arzacar \$3 arropa.—Jabón \$3 arropa.

HUICHAPAN.

Arroz quinal \$5.—Arroz arropa \$2 50 centavos.—Arvejon fanga \$4 75 centavos.—Café quinal \$25.—Carbón arropa 20 centavos.—Carne de res arropa \$2 00 centavos.—Idem de carnero libra 12 centavos.—Idem de cerdo libra 12 centavos.—Chile ancho flor arropa \$4 50 Frijol ballo carga \$12.—Garbanzo fanga \$0 50.—Harina flor arropa \$1 25 ct.—Haba carga \$5 75 ct.—Jabón arropa \$ 3 50 ct.—Leña arropa 3 ct.—Maiz carga \$4 50.—Manteca arropa \$4.—Piloncillo carga \$10 00 ct.—Queso arropa \$6 00 ct.—Sapo arropa \$3.—Sal de la mar carga \$4.—Idem de Salina arropa 75 centavos.—Azúcar \$5

JACALA.

Pilón \$1 12 arropa.—Maiz \$4 50 carga. Sal \$3 arropa.—Carne de res \$2 50 arropa.—Frijol negro \$12 carga.—Café \$18 quinal.—Chilitos \$4 arropa.—Manteca \$4 50 arropa.—Sebo \$2 25 arropa.—Frijol bayo mala clase \$15 carga.—Harina \$1 02 arropa.

TULANCINGO.

Maiz carga \$5 50.—Harina carga \$8 00.—Arveja carga \$8.—Frijol negro \$12 carga.—Frijol bayo carga de \$14 á \$10.—Idem prieto serrano carga \$11 y \$12.—Manteca arropa \$4 50.—Azúcar arropa \$2 63.—Piloncillo carga \$6 60.—Arroz de Joluita arropa \$1 75.—Papas para sopa \$2 25.—Carne de res 12 ct. libra.—Id. carnero 12 libra. Chile ancho \$4 arropa. Chilitos \$3 arropa.

MOLANGO.

Maiz carga \$4.—Piloncillo carga \$7 00.—Frijol carga \$6.—Arveja carga \$6.—Manteca arropa \$3.—Jabón arropa \$4.—Café quinal \$20.—Aguardiente barril \$10.—Haba \$6 carga.—Papa carga \$12.—Sal \$12.—Chilitos \$3 arropa.—Carne \$2 50 arropa.—Azúcar \$3 50 arropa.—Harina \$1 75.

PACHUCA.

Maiz \$6 00 carga.—Frijol de 1.° \$15.—Frijol de 2.° \$12 carga.—Arveja \$7 carga.—Haba \$9 carga.—Garbanzo \$9 00 carga.—Café \$30 quinal.—Arroz \$9 quinal.—Piloncillo \$7 carga.—Azúcar \$2 50 arropa.—Sal 75 centavos arropa.—Chile ancho de 2.° \$4 50 arropa.—Chile pañilla \$6 arropa.—Chile verde \$7 carga.—Carne de res \$2 25 arropa.—Manteca \$6 00 arropa.—Carne de carnero \$3 50 arropa.—Carne de cerdo \$2 50 arropa. Chile ancho de 1.° \$6. Papa \$7 carga. Tomate \$3 carga. Gitamate \$3 carga.

ETAZOYUCAN.

Maiz \$6 50 carga.—Frijol bayo \$15.—Carga.—Frijol negro corriente \$12 carga.—Garbanzo \$12 carga.—Arroz \$6 quinal.—Café \$22 quinal.—Haba \$6 carga.—Cebada \$3 75 carga.—Arveja \$12 carga Trigo \$12 carga.—Lenteja \$10 carga.—Chile ancho \$4 50 arropa.—Chile pañilla \$5 00 arropa.—Chilitos \$3 50 arropa.—Carne de res \$2 00 arropa.—Carne de carnero \$3 arropa.—Carne de cerdo \$3 75 arropa. Manteca \$6 arropa.—Sebo \$3 75 arropa.—Azúcar \$2 50 arropa.—Piloncillo \$9.—Harina flor \$1 75.—Sal del mar \$1 12. Sal corriente de Aragón 75 centavos arropa. Pilque \$4 50 carga. Papa \$6 carga.

ZEMPOALA.

Carne de res \$2 25.—Carne de carnero \$2 50 arropa.—Sal \$1 arropa.—Chile ancho \$6 arropa.—Chile pañilla \$5 arropa.—Maiz \$6 50 carga.—Frijol \$15 carga.—Arveja \$5 carga.—Haba \$5 carga.—Papa \$6 carga.—Manteca \$5 arropa.

MINERAL DEL CHICO.

Carne de res \$2 arropa.—Carne de cerdo \$4 50 arropa.—Manteca \$8 00 arropa.—Café \$25 quinal.—Sal del mar \$0 75 centavos arropa.—Arroz \$10 quinal.—Piloncillo carga \$10. Frijol negro \$12 carga.—Frijol bayo \$12 carga.—Papa \$9 carga.—Haba \$0 carga.—Garbanzo \$18 carga.

MINERAL DEL MONTE.

Maiz \$6 00 carga.—Frijol \$12 carga.—Haba \$0 carga.—Papa \$9 carga.—Piloncillo \$14 carga. Chile verde \$9 50 carga.—Carne de res \$2 25 arropa.—Carne de carnero \$3 75 arropa.—Carne de cerdo \$3 50 arropa.—Manteca \$6 25 arropa.—Carbón 25 centavos.—Azúcar \$2 62.

TOLCAYUCA.

Maiz \$0 carga. Frijol \$15 carga. Arveja \$0 carga. Sal \$1 arropa. Chile ancho \$6 arropa. Chile pañilla \$6 25 arropa. Manteca \$5 arropa. Azúcar \$3 arropa. Carne de res \$2 arropa. Carne de carnero \$3 arropa.

TEZONTEPEC.

Maiz buena clase \$5 50 carga.—Frijol \$11. 12 y \$15 carga.—Carne de carnero \$3 arropa.—Carne de res \$2 25 y \$3 arropa.—Manteca \$4 50 arropa.—Arzacar \$0 carga.

TIZAYUCA.

Arroz \$8 quinal.—Arzacar \$2 50 y \$3.—Arveja \$3 fanga.—Café \$25 quinal.—Cebada \$5 50 carga.—Carbón \$1 25 carga.—Carne de res \$1 75 arropa.—Carne de carnero 15 libra.—Carne de cerdo 05 libra.—Chile ancho \$4 50 arropa.—Chile ancho corriente \$3 arropa.—Chile pañilla \$5 arropa.—Chile pañilla corriente \$3 arropa.—Frijol bayo \$7 50 fanga.—Frijol negro \$7 fanga.—Garbanzo \$6 fanga.—Harina \$1 623 arropa.—Haba \$2 50 fanga.—Jabón \$3 25 arropa.—Leña 9 centavos arropa.—Maiz \$2 50 fanga.—Manteca \$4 60 arropa.—Piloncillo \$10 carga.—Queso \$7 50 arropa.—Sebo \$2 75 arropa.—Sal de San Luis \$1 25 arropa.—Chile verde 18 centavos cuartillo.

TULA.
Maiz \$5 50 carga. Frijol \$14 carga.
Arroz \$1 arroba. Sal del mar \$1 25 arroba.
Manteca \$4 50 arroba. Patifloro caja \$5.
Avena \$9 carga. Chile pastilla \$4 50 arroba.
Chile ancho \$4 50 arroba. Chilipote \$6 arroba.
Café en grano \$7 arroba. Cabada carga \$5 60 Almidón 2 75 arroba.
Azúcar \$2 50 arroba. Filonello caja \$8 50.
Jabón \$3 18 arroba. Chile verde carga \$12.
Cafine de tres maicinas \$2 75 arroba.
Carnero \$3 arroba. Carne de cerdo arroba \$3.
Harina 1ª criba arroba \$4 60. Harina 2ª arroba \$3 criba de 8-32 26.

NOTICIAS LOCALES.

LA CRIMINALIDAD EN PACHUCA
De una estadística tomada con mucho cuidado por la administración del Distrito de Pachuca, resulta que en el transcurso de diez años ha disminuido considerablemente la criminalidad en dicha ciudad. Especialmente durante la semana santa solo han ingresado a los tribunales 28 casos criminales entre los cuales solo se cuenta un asesinato. Las otras son de poca importancia.
Esta disminución de criminalidad es tanto más notable cuanto que ella se verifica en el centro minero más importante de la República y bien conocido es el difícil de prevenir los crímenes en las ciudades que como Pachuca, hay una aglomeración de como trabajadores de minas, originarios no solo del lugar, sino de todos los demás lugares del país, y entre los cuales deben encontrarse necesariamente hombres de moralidad sospechosa.
Sin embargo, si nuestros lectores recuerdan lo que muchas veces hemos dicho con motivo de los numerosos esfuerzos hechos por el Sr. General Cravioto Gobernador del Estado para organizar un excelente servicio de policía no los sorprenderá el resultado que hacemos constar. Las numerosas compañías extranjeras establecidas en Pachuca extrañarían agradecer al Gobernador Señor Cravioto haber asegurado el mantenimiento del orden, que es para las empresas industriales una de las más grandes garantías para su progreso.
Le Trait D'Union.

DISTRITO DE ZIMAPAN.
Las noticias siguientes se refieren al mes de Marzo último:
—A las veintinueve escuelas de niños que existen en el Distrito, concurrieron sesientos ochenta y siete, habiendo inscritos novecientos diez y siete. A las seis de niñas asistieron doscientos cinco siendo las inscritas doscientas ochenta y cuatro.
—A \$5 74 ca. ascendió la cantidad recaudada por multas impuestas a los infractores de los bandos de policía.
—En todo el Distrito se registraron doscientos ochenta y seis nacimientos, siete matrimonios y ciento veintinueve defunciones.
—En Zimapan se ministró la vacuna a ocho niños y siete niñas.
—El día último del mes se hallaban en la cárcel pública, setenta y tres hombres y siete mujeres.
—En la Bonanza está para concluirse el desazolve que por las avenidas se forma en la calle principal.

ABALTO, ROBO Y ASESINATO.
Tomemos que consignar un hecho que por fortuna es de aquellos que por raros llaman la atención.
Varios individuos de peñinos antecedentes a quienes se vigila constantemente, pero que aprovechando quizá un descuido de la autoridad de Huauclilla, Distrito de Huasteca, se decidieron al fin a perpetrar varios crímenes, el día 18 del que cursa, tomando por hospedaje asilo la casa del presidente municipal después a la oficina del recaudador de impuestos personales, le asesinaron también llevándose los fondos que existían en caja. Igual suerte corrieron las sumas que había en la Tesorería del municipio.
Tan luego como el Jefe político de Huasteca tuvo conocimiento del hecho, tomó las convenientes disposiciones para lograr la aprehensión de los mallecheros y con fecha 22 del que cursa, dió noticia de que mucho se ha logrado a este respecto.
El novijero que hay un tenido los autores de semejantes crímenes, no se puede aún determinar, pero en virtud del proceso podemos informar a nuestros lectores.

EL DESAZOLVE DEL RIO.
Hoyse recibido el siguiente informe: «Presidencia municipal de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—En la semana que comenzó el 30 y terminó el 25 del corriente mes, se hicieron 2,852 metros cúbicos de desazolve del cauce del río que atraviesa esta ciudad, que a razón de 63 centavos metro, hace un total de \$1,806 86.
Pachuca, Abril 27 de 1891.—Joquín Peña.

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS.
El Señor Presidente municipal de Pachuca ha expedido el siguiente aviso:
«Se hace saber a los propietarios o administradores de fincas urbanas situadas en las calles de esta ciudad por donde pasen atarazgas, que procedan desde luego a meter en estas los caños de sus respectivas casas, asanándoseles para esta operación quince días de plazo a contar desde esta fecha, en el concepto de que a quienes no lo verifican, se los aplicarán las penas a que hubiere lugar.
Pachuca, Abril 24 de 1891.—Joquín Peña.—Florencio González, secretario.»

COMPANIA DRAMATICA.
Ha llegado a esta capital el Sr. Don Augusto Monteleone con el objeto de contratar el teatro de «Bartolomé de Medina» a fin de dar un ciclo de espectáculos.
Varios de los artistas que figuran en el elenco nos son conocidos y algo bueno tenemos que esperar.
He aquí el cuadro de Compañía.
Primera actriz.—Sra. Estelina Alcáide.
Primera dama joven y actriz cómica.—Sra. María Cabrera.
Segunda dama.—Srita. Emilia Verduzco.
Característica.—Sra. Dolores González.
Segunda actriz cómica.—Sra. Angela Matiz.
Damas jóvenes.—Sritas. Catalina Morán y Merced Morales.
Primeros actores y directores.—Señores José M. Escobar y Augusto D. Monteleone.
Primer actor de carácter.—Sr. Juan B. Sobrino.
Galanes jóvenes.—Sres. Manuel Cortés y Edmundo González.
Segundo galán.—Sr. Manuel Herrera.
Actor cómico.—Sr. Enrique Mediavilla.
Actores.—Sres. Fernando Chacón, Rafael Ibarra y Julio Cabrera.
Apuntadores.—Sres. Melesio León y José Michelena.
Administrador.—Sr. Juan B. Sobrino.
Representante.—Sr. Augusto D. Monteleone.
Repertorio basto y moderno.
La primera función tendrá lugar el domingo 3 de Mayo.

GOBIERNO GENERAL.
CONTRATO
CELEBRADO entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Federación, y el Sr. Alejandro Eguíañal, en representación del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de una línea de ferrocarril que partiendo del Yeso a 6 1/2 m. de la estación del Ferrocarril Internacional Mexicano ó un punto intermedio entre ellas, con aprobación de la Secretaría de Fomento, termine en la ciudad del Saltillo, capital del Estado de Coahuila.
(CONTINUA.)

Art. 37. La Empresa será siempre mexicana, aun cuando todos o algunos de sus miembros sean extranjeros. Estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. La referida empresa en general, y todos los extranjeros y los sucesores de estos que tomaron parte en los negocios de la misma, ya sea como accionistas, empleados, ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto a ella se refiera. Nunca podrá alegar, respecto de los títulos y negocios relacionados con la Empresa, derecho alguno de extranjero, bajo cualquier pretexto que sea, y solo tendrán los derechos y medios de acciones que las leyes de la República conceden a los mexicanos, no pudiendo por consiguiente, tener injerencia alguna los Agentes diplomáticos extranjeros.
Art. 38. La Empresa no podrá traspasar, ni hipotecar, ni en su favor alguna enajenar las construcciones de este Contrato, ni el ferrocarril, ni el telegramo, ni sus propiedades anexas, a ningún extranjero; siendo nula la enajenación, cesión, traspaso ó hipoteca que se hiciera contra esta prevención.
Tampoco podrá la Empresa admitir en ningún caso como socio, a un gobierno ó Estado extranjero, ni como igualmente nula cualquiera estipulación que se hiciera en tal sentido.
Art. 39. La Empresa establecerá en el capital de la República un poderoso apoyo y suficientemente autorizado ó autorizado, para entenderse con el Gobierno federal y demás autoridades de la misma, en todos los negocios referentes a las obligaciones que por este Contrato se le imponen.
Art. 40. Las obligaciones que contrae la Empresa respecto de los plazos fijados en este Contrato, se suspenderán en todo caso fortuito ó accidente debidamente justificado que impida directa ó absolutamente el cumplimiento de tales obligaciones. La suspensión ó el cumplimiento solo por el tiempo que dure el impedimento que la motive, debiendo la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor del carácter mencionado, dentro del término de seis meses de haber sido tenido lugar y solo por el hecho de no presentar tales noticias y pruebas dentro de dicho término, no podrá ya alegar la Empresa, en ningún tiempo, la suspensión de los plazos de dicho contrato. Igualmente deberá la Empresa presentar al Gobierno Federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado si impeditamente, haciendo la expresa presentación dentro de los diez meses siguientes a los terminados de los plazos señalados a la Empresa, a fin de que pueda alegar al legitimamente a la misma, sus plazos.

Art. 41. El Gobierno federal se reserva el derecho de mandar colocar en los dos alambres telegráficos en los postes de la línea de la Empresa, y de la obligación de conservarlos en buenas condiciones para el servicio.
Ambos servicios serán prestados gratuitamente, siendo sólo de deber del Ejecutivo indemnizar el valor de los alambres que se reemplazan.
El Gobierno federal establecerá sus oficinas telegráficas con independencia de las de la Empresa, y conservará el derecho de tener en él los alambres telegráficos mientras los administre y posea por sí mismo.

CAPITULO V.
CLÁUSULAS GENERALES DIVERAS.
Art. 42. La Empresa establecerá un domicilio principal en el Saltillo, sin perjuicio de las sucursales que pueda tener en los diversos lugares del país ó del exterior en que convega a sus intereses.
Art. 43. En su Junta Directiva tendrá el Gobierno una representación que no sea menor que la de dos acciones ó las tres undécimas partes de los directores; y los que nombra con tal objeto, tendrá las mismas facultades, privilegios y prerrogativas que los demás miembros de dicha Junta.

GOBIERNO DEL ESTADO.
RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabe:
Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:
«DECRETO NUMERO 600.
La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:
Art. 1º. Las faltas mencionadas en los capítulos 2º, 3º, 4º, y 5º libro 4º del Código Penal, se castigarán gubernativamente por los presidentes municipales del lugar donde se cometieren, siempre que el daño causado por ellas no exceda de veinticinco pesos. Si excedieren de esta suma se castigarán por la autoridad judicial con sujeción a la ley.
Art. 2º. En las cabeceras de los distritos concocerán de las faltas los jefes políticos ó los presidentes municipales, á juicio del Ejecutivo.
Art. 3º. Los agentes de policía serán nombrados por los presidentes municipales, pero en las cabeceras de los distritos serán ratificados los nombramientos por los jefes políticos. Los empleados superiores de policía de dichas cabeceras, serán nombrados por los presidentes municipales á propuesta en terna de los jefes políticos, y con aprobación del Ejecutivo.
Art. 4º. En las cabeceras de los distritos, la policía estará bajo las órdenes y vigilancia del funcionario político ó municipal que conozca de las faltas.
Art. 5º. Se deroga el artículo 13 del Código de procedimientos en materia criminal, y la ley número 401 de Septiembre de 1880.
Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.
Dado en el Salón de sesiones en Pachuca, á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Luis J. Lagarda, diputado presidente.—Enrique Barredo, diputado secretario.—Antonio Baena, diputado secretario.»

SECCION DE AVISOS.
ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE PACHUCA
RICARDO F TAGLE, NOTARIO PUBLICO
CONVOCATORIA
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
Por disposición del Sr. Manuel Mateos, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada del Sr. Lic. Félix Vergara Lopez, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el periódico «Oficial» de este Estado.
Pachuca, veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo F. Tagle, N.º 1
ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE PACHUCA.
RICARDO F TAGLE, NOTARIO PUBLICO.
CONVOCATORIA.
Por disposición del Lic. Leonidas Barranco Pardo, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Teresa Islas, vecina que fué de Tepic, Jalisco, para que se presenten á deducirlo antes de dentro de los treinta días siguientes á la publicación tercera de estos avisos en el periódico «Oficial» de este Estado.
Pachuca, 16 de Abril de 1891.—Ricardo F. Tagle.
Nota.—Ya el presente día, por expedirse ó virtud de promoción hecha por el demandante

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En los autos del intestado á bienes del finado Sr. José María Suárez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantis, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por escrito que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos «Oficial» del Estado y «La Patria» Diario de México, así como por avisos que se fijaran en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, que se contará desde la última publicación oficial, apercibidos de que los parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.
Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado, así como de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramírez, Secretario.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Guadalupe Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantis, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por escrito que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos «Oficial» del Estado y «La Patria» Diario de México, así como por avisos que se fijaran en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, que se contará desde la última publicación oficial, apercibidos de que los parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.
Y para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado, así como de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramírez, Secretario.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En los autos del intestado á bienes del finado Sr. Guadalupe Suarez, vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desantis, que conoca de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer, se convoque por escrito que se publicarán tres veces en diez días en los periódicos «Oficial» del Estado y «La Patria» Diario de México, así como por avisos que se fijaran en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, que se contará desde la última publicación oficial, apercibidos de que si no lo verifican, los parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado expido la presente.
Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramírez, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
El C. Juez primero de primera instancia de este Distrito, Lic. Adolfo Desantis, que conoca de los autos del intestado á bienes del finado Sr. José María Suarez, en los autos que se publican tres veces en diez días en los periódicos «Oficial» del Estado y «La Patria» Diario de México, así como por avisos que se fijaran en los lugares de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducirlo apercibidos de que si no lo verifican, los parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado expido la presente.
Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldegundo Ramírez, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.
LIC. MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el incidente sobre nombramiento de tutor, el Sr. Manuel Mateos, Jefe de primera instancia de este Distrito, ha discreto con esta fecha el cargo de tutor interino al Sr. Miguel San Vicente de esta ciudad, con las facultades y obligaciones que la ley le impone, mandando se publique dicho discernimiento conforme á las prescripciones legales.
Y para su publicación en el periódico «Oficial» del Estado, se dá el presente en la ciudad de Tulancingo á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel S. Rodríguez, N.º 1.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

En las diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este Distrito a solicitud del Sr. José Santillán, como tutor testamentario de los menores hijos del finado José María González...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

AURELIANO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario del Sr. Julián Aguilar, vecino que fue del Pueblo de Pachucuitlán...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Jefe de 1ª instancia de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Juvencio García y Manuel Tristán han denunciado por abandono la mina de metal de plata San Rafael...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Señor Ricardo H. Jenkins por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado con el nombre del Paraiso, una veta de metal de plata situada en el Mineral del Monte...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos promovidos por el Señor Félix Castillo, apoderado sustituto del Señor Luis R. Barragán...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio intestamentario de la Sra. Caezora de la Cruz...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio intestamentario de la finada Sra. Ramona Lozano de Carbajal...

REMATES.

ADMINISTRACION SUBALTERNAL DEL TIMBRE. AVISO AL PUBLICO.

Por acuerdo que con esta Administración tiene la Sra. Trinidad L. de Ramírez...

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

AVISO.

Ha sido embargado, por esta Administración y por adeudo de contribuciones directas, una casa perteneciente a la testamentaria del finado Manuel Ferrón...

MOSTRENCON.

ESTADO DE HIDALGO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

AVISO AL PUBLICO.

El C. Administrador de la Hacienda de Utlapa de esta jurisdicción, ha presentado en esta oficina cuatro berras...

MINERIA.

AVISO.

La Junta Directiva de la Mina "La Victoria", ubicada en este Municipio, acordó en la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de octubre...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE ZIMAPAN.

AVISO.

El Sr. Guillermo Claque natural de Inglaterra y actualmentec vecino de esta Ciudad, mayor de edad y minero...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA "BENJAMIN".

(MINERAL DE SANTA ROSA).

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado en este día...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA "OUEVA SANTA".

(MINERAL DE SANTA ROSA).

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado en este día...

ESTADO DE HIDALGO. COMPAÑIA ATLADOMA DE LA MINA "OUEVA SANTA".

(MINERAL DE SANTA ROSA).

Conforme al Reglamento de esta Negociación, la Junta Directiva ha acordado en este día...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

LIC. MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO. NOTIFICACION.

Sr. José Dolores Torres—En el juicio verbal promovido por el C. Lic. Manuel Arroyo, como apoderado por la Sra. María Dolores Olivera...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO.

RICARDO F. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Leonidas Barranco Pardo, Jefe de 1ª Instancia del Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia...